



# RESOLUCIÓN CS N° 194/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 AGO 1999

Expediente N° 20.035/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL gestiona modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado los trámites administrativos y técnicos en los organismos competentes de la Universidad.

Que se cuenta con un extracto-resumen de bajas y altas producido por la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 063/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con las BAJAS y ALTAS que se detallan a continuación:

### BAJAS

- Dos (2) Jefe de Trabajos Prácticos  
Dedicación Semiexclusiva.....1.104 ptos.
- Sobrante Resolución CS N° 265/97..... 91 ptos.
- TOTAL.....1.195 ptos**

### ALTAS

- Un (1) Profesor Adjunto  
Dedicación Semiexclusiva..... 594 ptos.
- Un (1) Auxiliar Docente de 1ra. Cat.  
Dedicación Semiexclusiva..... 523 ptos.
- TOTAL:.....1.117 ptos.**

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 194/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



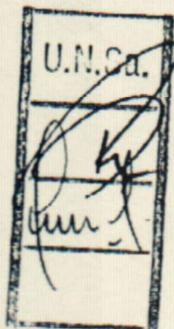
COPIA  
LIBRO DE ACTAS DE LA  
COMISION  
DE  
RESOLUCIONES  
DE  
LA  
COMISION  
DE  
RESOLUCIONES

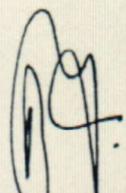
.../// - 2 -

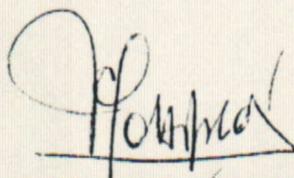
Expediente N° 20.035/98.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para la cobertura de los cargos que se dan de ALTA, se deberá contar previamente con el financiamiento respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Sede Regional para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR